Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Poder Judicial

Objetar liquidación de pensión alimenticia

Última actualización: 15 mayo, 2025

Descripción

Si adeudas pensiones de alimentos o tienes derecho a su pago, **objeta la última liquidación realizada por el tribunal en caso de detectar errores**.
Este trámite permite corregir inconsistencias en el cálculo de la deuda.
Revisa también la información disponible sobre la inscripción en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Realiza tu objeción durante todo el año en el **sitio web Trámite Facil del Poder Judicial**.

Conoce el proceso de objeción

Si deseas objetar una liquidación de pensión de alimentos, tienes un plazo de tres días hábiles desde su notificación para presentar tu objeción ante el tribunal, en caso de detectar errores.

Una vez ingresada la objeción, el tribunal puede resolver directamente o solicitar antecedentes a la otra parte.
La decisión se tomará en base a la información disponible en el expediente y a los documentos que presenten las partes.

Importante: ten en cuenta que el tribunal puede aceptar o rechazar la objeción, según el fundamento que esta tenga.

Infórmate sobre los requisitos

Para presentar la objeción debe existir:

- Una causa judicial de cumplimiento de alimentos tramitada ante un tribunal con competencia en materias de familia. Esa causa debe ser de aquellas a las cuales se aplica el nuevo sistema de cumplimiento de alimentos. El tribunal debe haber realizado y notificado la liquidación de la deuda.
- Antecedentes que respaldan la objeción (PDF).
- Otros antecedentes.

Importante: si requieres asistencia jurídica gratuita, puede ir a la Corporación de Asistencia Judicial de su comuna, llamar al call center 800 248 300, o completar el formulario de atención web de la institución.

Chile Atiende

Para ingresar la objeción de tu liquidación de pensión alimenticia, accede al **sitio web Trámite Fácil del Poder Judicial**, con tu ClaveÚnica.

Importante: para asesoría en el uso de la Oficina Judicial Virtual, comunícate al número +56 2 2390 04 00, escribe directo a OJV Responde o revisa las preguntas frecuentes de la Oficina Judicial Virtual.